



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

UNIVERSIDAD DE CARATULA. EXP: 31 7/2015

Expediente N°: 2014-25-1-006778

CES-143



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 30 de diciembre de 2014.

ACTA N°114
RESOL. N° 16
EXP. 2014-25-1-006778
dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos relacionadas con el cambio de procedimiento en la gestión de los trámites de acumulación de cargos/horas en la ANEP;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 30, Acta N° 66 del 3 de setiembre de 2013 el Consejo Directivo Central había ordenado la creación de un Grupo de Trabajo con el objetivo de agilizar el procedimiento de acumulación de cargos y horas de los funcionarios docentes y no docentes de la ANEP;

II) Que el citado grupo de acuerdo al cronograma presentado para el segundo semestre de 2014, estaba previsto la unificación para toda la ANEP del "Formulario de Fundamentación";

CONSIDERANDO: I) Que el aludido Grupo de Trabajo entendió que el formulario que se venía utilizando que fuera aprobado en Acta N° 1, Resolución N° 31 de fecha 23 de enero de 2007, requería algunos cambios de carácter aclaratorio y que si bien estaban contemplados en la resolución citada precedentemente, no eran explicitados en el referido formulario;

II) Que los cambios introducidos, pretenden facilitar el funcionamiento de la mesa de elección y que el interesado cuente con la documentación reglamentaria en forma correcta al momento de presentarla para iniciar su trámite en la oficina de acumulaciones que corresponda;

III) Que el Grupo de Trabajo entiende que el nuevo formulario propuesto y que luce a fs.5, contempla toda la

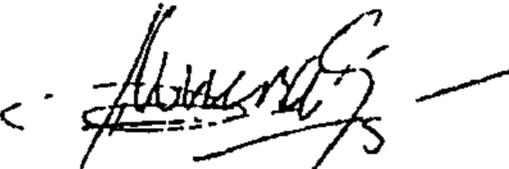
información necesaria para aquellos casos que, por los topes establecidos se deba realizar la fundamentación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar el "Formulario de Fundamentación" que luce a fs.5 de obrados e integra la presente resolución a efectos de facilitar el funcionamiento de la mesa de elección y que el interesado cuente con la documentación reglamentaria en forma correcta al momento de presentarla para iniciar su trámite en la oficina de acumulaciones que corresponda.

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Asesoría Letrada y al Grupo de Trabajo. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Salber
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantarol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública